



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Regulación de las Telecomunicaciones

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Regulación de las Telecomunicaciones
Materia	Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho de las TIC
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Correo Electrónico	@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Adquisición de conceptos vinculados a la sensibilidad hacia la diversidad y compromiso étnico.
- Capacidad de tener conciencia crítica sobre las realidades sociales y las corrientes de pensamiento.
- Conocimiento e interpretación de las **normas jurídicas**.

Habilidades o destrezas

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Capacidad de trabajo en equipo y en entornos diversos y multiculturales.
- Capacidad para dominar las competencias digitales.

Competencias

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Capacidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Régimen jurídico en materia de telecomunicaciones.
- Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.
- Títulos habilitantes de acceso al mercado de prestación de servicios de telecomunicaciones: autorizaciones, licencias, comunicaciones.
- El servicio universal de telecomunicaciones. Protección de intereses colectivos y obligaciones de servicio público.
- Competencias administrativas en materia de protección de consumidores y usuarios.
- La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1.- Régimen jurídico en materia de telecomunicaciones.

1.1 – Fuentes europeas del derecho de las telecomunicaciones.

1.1.1. El Reglamento (UE) 2015/2120.

1.1.2. Directivas de la UE en materia de telecomunicaciones.

1.2 – Fuentes nacionales del derecho de las telecomunicaciones. La Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

2.- Servicio público y garantía administrativa del contenido de las prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.

2.1 - Garantías para un funcionamiento competitivo del mercado de las comunicaciones electrónicas

2.1.1. Acceso al mercado: Principios y requisitos

2.1.2. La condición de operador: Derechos, obligaciones y peculiaridades de la prestación por las Administraciones Públicas

2.1.3. La estructuración del mercado: El sistema de determinación de los mercados de referencia y los operadores con poder significativo

2.1.4. La interconexión y el acceso a redes (I): definición y regulación

2.1.5. La interconexión y el acceso a redes (II): los acuerdos y la resolución de conflictos

2.1.6. La separación funcional

2.1.7. La numeración: régimen, planes, asignación

- 2.2 - Garantías relativas al despliegue y explotación de redes de comunicaciones.
 - 2.2.1. El despliegue de las redes (I): planteamiento general
 - 2.2.2. El despliegue de las redes (II): dominio público y privado
 - 2.2.3. El despliegue de las redes (III): instalación de antenas
 - 2.2.4. El despliegue de las redes (IV): las ICT
 - 2.2.5. Espectro radioeléctrico (I): regulación internacional y nacional
 - 2.2.6. Espectro radioeléctrico (II): planificación, asignación, inspección
 - 2.2.7. Evaluación de la conformidad de equipos y aparatos
- 2.3. Garantías relativas a la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas
 - 2.3.1. Obligaciones de servicio público (I): concepto y regulación
 - 2.3.2. Obligaciones de servicio público (II): el servicio universal
 - 2.3.3. Régimen de protección de los usuarios
- 3.- El acceso al mercado de la prestación de servicios de telecomunicaciones.
 - 3.1 - Requisitos exigibles para el suministro de las redes y la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de libre competencia.
 - 3.2 – Regulación ex ante de los mercados.
 - 3.3 – Separación funcional.
 - 3.4 – Resolución de conflictos y régimen de recursos.
- 4.- El servicio universal de telecomunicaciones. Protección de intereses colectivos y obligaciones de servicio público.
 - 4.1 - Obligaciones de servicio público en materia de telecomunicaciones.
 - 4.2 - Derechos de los operadores y despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.
 - 4.3 - Salvaguardia de derechos fundamentales, secreto de las comunicaciones y protección de los datos personales y derechos y obligaciones de carácter público vinculados con las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
 - 4.4 – Derechos de los usuarios finales.
- 5.- La protección de consumidores y usuarios en materia de prestaciones en el sector de las telecomunicaciones.
 - 5.1 – Derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas.
 - 5.2 - El acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
 - 5.3 – Competencias administrativas.

6.- La intervención administrativa a partir de los mandatos públicos de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio electrónico (LSSI).

6.1 – La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Consideraciones generales.

6.2 – Prestación de servicios de la sociedad de la información.

6.3 – Comunicaciones comerciales por vía electrónica.

6.4 – Contratación por vía electrónica.

6.5 – Control administrativo y judicial. Resolución extrajudicial de conflictos.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje constructivo y práctico
- Aprendizaje autónomo
- Estudio dirigido
- Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- **Examen final teórico- práctico:** se recomienda describir, muy importante mantener el tipo de examen que se establezca en la guía docente. En cualquier caso, el estudiante debe saber cómo será la prueba final al comienzo de la asignatura. Si hubiera **pruebas intermedias** habrá que especificar el porcentaje de cada una de ellas, si libera materia o no y desarrollar el contenido de las pruebas.
- **Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente:** (describir)

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa atencion diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo, T. (dir.). *Derecho de las telecomunicaciones* (última edición). Civitas-Thomson Reuters.
- De Miguel Asensio, P.A. *Manual de Derecho de las nuevas tecnologías. Derecho digital* (última edición). Aranzadi.
- Montero, J.J. *Apuntes de Derecho de las telecomunicaciones* (última edición). Publicación independiente.
- Touriño, A (coord.). *Memento Práctico. Derecho de las Nuevas Tecnologías* (última edición). Francis Lefebvre.

Complementaria

- Barrio Andrés, M. *Manual de Derecho digital* (última edición). Tirant lo Blanch.
- Montero Pascual, J.J. *Derecho de las telecomunicaciones* (última edición). Tirant lo Blanch.
- Valpuesta Gastaminza, E. y Hernández Peña, J.C. *Tratado de Derecho digital* (última edición). La Ley.

Referencias legislativas

- Código de Telecomunicaciones.

Recursos web

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.